

PUBLICADA
Tarija, 13 de ENERO del año 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 116/2019

Ing. Alfonso Paúl Lema Grosz

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el "Encuentro de Comunicación Política Antes y Después del 20-O" es organizado por el Instituto de Comunicación Empresarial (ICE-Bolivia), el programa Asuntos Centrales a la cabeza del periodista Tuffi Aré, el grupo ComPolBolivia y la UTEPSA como sede académica, asimismo tendrá la participación de académicos, investigadores, estrategas y consultores nacionales e internacionales de primer nivel.

Que, el Concejo Municipal ha emitido la Resolución Municipal 097/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, que declara en comisión oficial y autoriza el viaje del Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Paúl Lema Grosz y los concejales Valmoré Donoso Zambrana y Alberto Valdez Rojas a la ciudad de Santa Cruz, para participar del "Encuentro de Comunicación Política Antes y Después del 20-O", a realizarse en dos eventos, el primero a el 8 de octubre y el segundo el 23 de octubre del presente año.

Que, el segundo encuentro fijado para el 23 de octubre de 2019, no fue llevado a cabo y que mediante nota de fecha 09 de diciembre de 2019, la Administración del Foro Antes y Después del 20-0, pone en conocimiento que el segundo evento del "Encuentro de Comunicación de Análisis Antes y Después del 20-0" a causa de las movilizaciones desatadas tras las elecciones nacionales del 20 de octubre de 2019, se realizará el día 24 de enero de 2020 en la UTEPSA (Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz) de la ciudad de Santa Cruz.

Que, el numeral 4 del Artículo 16 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, el numeral 2 del artículo 12 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal establece que la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, de los funcionarios públicos de la primera y segunda categoría deberá ser aprobada por Resolución Municipal y autorizada por Secretaría de Administración y Finanzas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Municipal Nº 097/2019 con el siguiente texto:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar en comisión oficial y autorizar el viaje del Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Paúl Lema Grosz y los concejales Valmoré Donoso Zambrana y Alberto Valdez Rojas a la ciudad de Santa Cruz, para participar en el segundo evento del "Encuentro de Comunicación Política Antes y Después del 20-O", a realizarse el 8 de octubre de 2019 y 24 de enero del año 2020 en la UTEPSA (Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz) de la ciudad de Santa Cruz.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Paúl Lema Grosz

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA